

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la presente demanda declarativa propuesta por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de MAURICIO ALFONSO ROA LOPEZ. Sírvasse proveer.

Palmira (V), abril 12 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0669
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados: MAURICIO ALFONSO ROA LOPEZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00011-00

Analizado el anterior informe secretarial, en la demanda, promovida por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de MAURICIO ALFONSO ROA LOPEZ, se puede establecer que la parte activa no subsanó los yerros mencionados en el auto que inadmitió la demanda.

Sin más consideraciones esta agencia judicial,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva propuesta por **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **MAURICIO ALFONSO ROA LOPEZ**.

Segundo: DEVUÉLVASE a la parte activa, los anexos acompañados a la demanda ejecutiva, sin necesidad de desglose.

Tercero: Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a8504655a9caf89075669e3b58cac42d95b5dad6b40227211c38a99bcc35f62

Documento generado en 13/04/2021 06:49:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>